

Gargarella, Roberto; Ramón Michel, Agustina y García Alonso, Lautaro (2025). Cuando hicimos historia. Acuerdos y desacuerdos en torno al Juicio a las Juntas. Siglo XXI. ISBN: 978-987-801-419-7, 264 páginas.

 **Leonardo Filippini**

Universidad de Buenos Aires, Argentina

leonardofilippini@derecho.uba.ar

Fecha de recepción: 04/04/2025

Fecha de aceptación: 01/06/2025

Identificador doi: 10.62169/rg.i34.2838



I. El libro

Cuando Hicimos Historia reúne una serie de conversaciones en torno al Juicio a los Juntas de 1985. Los autores del trabajo —a la vez, anfitriones de esos encuentros— han generado sucesivas charlas entre actores del juicio y personas estudiosas del tema en torno al legado del juicio, a cuarenta años de su realización. La transcripción ligeramente editada de esas conversaciones es el aporte central del trabajo, junto a una introducción general. El texto ofrece así la bitácora cuidada de un diálogo abierto a partir de un hito judicial inédito.

El formato coral tiene una intención: Gargarella, Ramón Michel y García Alonso buscaron fomentar la escucha en torno a un episodio importante de la historia reciente, partiendo de considerar valiosa una perspectiva dialógica como punto de mira. Formularon preguntas abiertas a cada mesa y desde plurales abordajes posibles. Desde cuestiones de índole más estrictamente jurídica, hasta el repaso de algunos trazos históricos, o la ponderación institucional en perspectiva de historia reciente. Las transcripciones de las respuestas revelan las ondulaciones

y pliegues propios de una charla. Hay concesiones, matices, simetrías. Las intervenciones se van construyendo unas sobre otras. El resultado es rico y sugerente, sin perder unidad.

Las conversaciones reúnen impresiones plurales acerca de los muchos aspectos involucrados. Conviven recuerdos, emociones, y vivencias en primera persona de víctimas y protagonistas, ponderaciones académicas de políticas públicas, de ideas, y hasta debates sobre ficciones históricas sobre el juicio.

Naturalmente, y como el título asevera, el aura del juicio selló un momento crucial de la transición: “hicimos historia” y esta marca duradera sobre nuestro pasado reciente hilvana las conversaciones. Este es, posiblemente, el “acuerdo” principal e implícito que sostiene al conjunto de las intervenciones. El valor del juicio, el interés vigente por conversar sobre su huella e impacto actual.

II. El olvido del Juicio

En la introducción los compiladores afirman la necesidad de “despertar al juicio del olvido”. Entienden que, aunque hubo una abundante producción académica, artística e intelectual respecto de varios aspectos del pasado reciente “el hecho mismo del juicio permaneció mayormente ausente” (p. 22). En otros pasajes, entre las preguntas formuladas, vuelven sobre esta misma idea al preguntar si la importancia del juicio se ha ido eclipsando (p. 219).

Puede haber otras miradas sobre esto, no obstante. Y, dado que, al fin, se trata de una conversación abierta, elijo este punto entre otros posibles, para aprovechar la invitación y expandir uno de los tantos asuntos que el libro trae. A fin de postular con claridad una posible mirada antagónica creo que tiene sentido confrontar la idea de que quizá no había una vacancia semejante. Y que tal vez la denuncia de un cierto vacío pueda no resultar tan provechosa como pensar, en cambio, de qué modo y por qué podemos llegar a tener miradas tan encontradas acerca del lugar de este juicio en nuestra memoria social hoy: la de los autores y la de quienes tendemos a pensar que, en cambio, el juicio tiene una presencia más

bien inusual, en un contexto de desarrollos institucionales en absoluto exento de novedades y cimbronazos.

¿Hay un olvido del juicio? Mi sensación, contraria a la de la introducción, es que no, o por lo menos no en el mismo sentido expuesto.

Por empezar, desde 1983 es de importancia crítica el cauce democrático de las aspiraciones políticas y cierto conjuro de la violencia directa como vía de acción admisible. Y esto puede decirse que es en parte el resultado del momento transicional que el juicio colaboró a configurar junto al Informe Nunca Más y a otras iniciativas.

Es ostensible, además, el distinto modo en que el tiempo ha ido macerando la ponderación del año 1985 en comparación con otros ensayos de reacción institucional frente al pasado. Los indultos no maduraron tan bien, por decirlo de algún modo. En la reflexión sobre los 1990s de algunos de sus actores y protagonistas se reivindican y explicitan las motivaciones y funciones de esa política presidencial. Pero el punto de referencia sigue siendo, no obstante, las condenas de la cámara federal.

Algo parecido ocurre con la reapertura de los procesos a partir de 2003. Casi no es posible sostener una afirmación apoyada en ese giro de la política estatal de persecución penal que ponga en cuestión al valor del juicio. Más bien, siempre han estado bajo mirada relativamente más crítica, las medidas que mitigaron la persecución o que consagraron la salida por la impunidad de los principales imputados. El juicio aportó un caudal espeso de consideraciones fácticas y de valoración jurídica y desde su irrupción en la conversación siempre ha sido una cuestión ineludible la pregunta por cómo acomodar su legado sustancioso. El juicio a las juntas y el Nunca Más han perfilado la caracterización de las intervenciones posteriores. Inevitablemente, cada vez, ponderamos los ensayos institucionales habidos en relación con aquellas respuestas de los 1980s.

Privar de efectividad a las penas no logró borrar la contundente afirmación de los hechos, ni el peso argumental de las conclusiones sobre la responsabilidad

de los líderes, ni ciertos núcleos de la condena social a algunos actos y actores. La reapertura en el cambio de milenio, por su lado, tampoco pudo más que recuperar un hilo en la persecución penal sin moverse en esencia del marco fijado por la cámara federal, por ejemplo, respecto de la estructura de la represión ilegal y de su ausencia de justificación. Como la traza una gran avenida, el juicio ha tenido una presencia persistente más allá de muchas sucesivas intervenciones ulteriores. De un modo que, más allá de que pueda considerarse relativamente silente, me parece defendible y respaldada en hechos la idea de su carácter duradero. Esto morigera la idea de su olvido, o al menos, obliga a desgranarla.

Tampoco es menor la perdurabilidad del acervo del juicio a las juntas en la respuesta estatal. La construcción sobre responsabilidad de mandos en aparatos de poder, los parámetros para la valoración de testigos, la prueba sobre la sistematicidad de las prácticas represivas, la descripción del contexto de violencias en aquellos años, amén, claro está, de la prueba misma de los cientos de casos acreditados son huellas imperecederas en la respuesta institucional del estado y no han sufrido variaciones significativas en décadas.

En fin, no trato de confrontar o no la idea de un olvido, sino de hurgar en torno a la manera en la que esa imagen provoca varios sentidos posibles: ¿Cómo y por qué podemos tener miradas dispares respecto de la persistencia social de un hecho de estas características?

La lectura de la intervención de Camila Perochena, una de las entrevistadas, quizá es la que más se acerca a esta línea de observación. Ella identifica distintos momentos en los que el juicio pudo haberse visto opacado, de un modo que encuentro menos abrupto que el que creo ver sugerido en la introducción.

Olvido, eclipse, también son expresiones usadas, entre otros, en algunos artículos de la revista Punto de Vista de diciembre de 1989, luego de los primeros decretos de indulto: “Eclipse de la memoria, política del olvido” es el título de un texto de José María Gómez. “Olvidar la memoria”, uno de Hilda Sabato. También, como venimos hablando, son las expresiones de los compiladores en la

introducción o en algunas de sus preguntas y en algunas de las repuestas. Y una importante expresión en otras construcciones como en el reclamo “ni olvido ni perdón”.

En parte debido a esta carga semántica y a la historicidad del uso del término una referencia poco matizada al olvido respecto de la discusión en torno juicio ofrece dimensiones subexplotadas o superpuestas. El agrupamiento de la consideración sobre medidas estatales, producción académica y artística alrededor de la noción del olvido nos priva de distinciones relevantes.

Ciertamente, una discusión posible es si la producción académica o periodística presenta áreas de carencia. Pero en un plano temporal más o menos próximo se podría marcar alguna corrección ante la existencia de trabajos que se ocuparon del tema, como el de Diego Galante que en 2019 publicó, “El Juicio a las Juntas: Discursos entre política y justicia en la transición argentina”. O el de Pepe Eliashev “Los Hombres del Juicio”; o la obra de Matías Bauso que agregó “El Fiscal”, en 2022, con una importante imagen de Julio César Sraßera en tapa.

En otro plano, también es ostensible que muchos protagonistas del juicio mantienen participaciones públicas de alto perfil, reciben reconocimientos de sus pares y ocupan posiciones de relevancia en la profesión y la política local ¿En qué sentido posible ha sido olvidado su rol? ¿No es acaso aquella participación en el juicio la que todavía hace parte de la validación social de estos profesionales?

Finalmente, y como las conversaciones reunidas en el libro también abordan, hay puentes insoslayables entre las representaciones de la cultura y el arte y las valoraciones sociales. Tratándose de un campo donde la subjetividad puede jugar más fuerte, también me pregunto si el impacto asignado a algunas producciones pueda estar fuera de escala. Volviendo a la periodización que propone Perochena en su intervención, la identificación de qué hechos o momentos importan más que otros es una pregunta ineludible también en este andarivel.

Creo, entonces, que el desacuerdo que puedo lograr a expresar —en el marco de un gran consenso sobre el valor e interés por la discusión sobre el juicio— es

respecto de la jerarquización de la importancia de algunos episodios y del tenor y envergadura de su impacto sobre nuestra constitución social. Respecto de algunos episodios, movimientos, aportes, o intervenciones sobre el juicio propondría otra clave de lectura: Muchos de esos acontecimientos podrían no delatar desdén u olvido, al contrario, ellos son posibles solo porque pueden asentarse en un sentido aún vigente del juicio.

Tuve la ocasión de conversar con Agustina Ramón Michel y con Roberto Gargarella para un podcast del Centro de Derechos Humanos de la Facultad. Y, también de otra charla, junto a Diana Maffía y Roy Hora, en la presentación del libro organizada por el Instituto Gioja. En cada ocasión, el camino abierto con *Cuando Hicimos Historia* me ha invitado a pensar en nuevas aristas, a escuchar opiniones e ideas distintas. Del mismo modo, se hace evidente la pertinencia e interés del trabajo y la manera en la que muchas personas se han sentido invitadas a compartir su experiencia u opinión. Sin dudas, un efecto valioso y buscado, que posiblemente también experimentará quien lea el trabajo. Aquí solo he querido avanzar, en la misma tónica, sobre otros aspectos que mi propia lectura me sugirió. El libro es una invitación a un continuar en una conversación abierta y crítica sobre nuestra historia reciente, el lugar del derecho y los modos posibles de superar definitivamente un pasado atroz.